

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5080

RESOLUCIÓN 1903/2022, de 27 de octubre, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, por la que se asignan las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria de Balmaseda, en la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces a D. Juan Miguel Campayo Pérez.

Mediante Resolución 424/2022 se aprobó convocatoria pública para la designación de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria de Balmaseda en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de asignación, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Juan Miguel Campayo Pérez procede asignarle las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria de Balmaseda, en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Asignar a D. Juan Miguel Campayo Pérez las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria de Balmaseda en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

Segundo.– D. Juan Miguel Campayo Pérez ejercerá la doble función gestora y asistencial en dependencia directa y jerárquica de la Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. Tanto mientras desarrolle las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria, como cuando estas finalicen, conservará la titularidad de la correspondiente plaza básica de su categoría, cuyas funciones básicas continuará desempeñando.

Tercero.– La presente asignación en ningún caso supondrá la consolidación de las funciones ni las retribuciones de Jefe de la Unidad de Atención Primaria como puesto específico de trabajo, pudiéndose acordar discrecionalmente la finalización de la asignación de dichas funciones.

Cuarto.– El interesado percibirá, mientras desempeña dichas funciones, un complemento de especial responsabilidad.

Quinto.– El presente nombramiento surtirá efectos el 1 de noviembre de 2022.

Sexto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado y a la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

Séptimo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Barakaldo, a 27 de octubre de 2022.

La Directora Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces,
MARÍA LUZ MARQUÉS GONZÁLEZ.